



Juicios de varios días: ¿es nula la testifical si se incumple la incomunicación?

- *En opinión del Tribunal Supremo, el incumplimiento de la incomunicación de testigos en los juicios con varias jornadas de señalamientos no supone, de forma automática, ni indefensión ni la nulidad del juicio oral*

El [art. 704 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal](#) (LECrim) advierte: “Los testigos que hayan de declarar en el juicio oral permanecerán, hasta que sean llamados a prestar sus declaraciones, en un local a propósito, **sin comunicación** con los que ya hubiesen declarado ni con otra persona”.

Pero, en los juicios con varios días de señalamientos, ¿cómo se garantiza que no exista la posible “**contaminación**” entre testigos? ¿Qué ocurre cuando en la segunda jornada de una vista se evidencia una clara “**preparación**” de las declaraciones para ajustarla a lo que resultó de los interrogatorios del día anterior? ¿Puede estimarse una posible **indefensión** con relevancia constitucional? ¿Existe un menoscabo real y efectivo del derecho de defensa? ¿Tal incumplimiento puede llevar anudado consecuencias de **nulidad** del juicio?

Tales preguntas han sido respondidas por la reciente